



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00293539- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2022-00293539- -UNC-ME#FD, por el cual la señora Prof. Dra. Ávila Paz de Robledo solicita la Declaración de Interés del **ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2022- en pos de Solidaridad Académica Dedicado a las Reformas Procesales y al Año 2022 “LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS” - en el XXXII° Aniversario** –, a realizarse dentro del programa de trabajo de la Cátedra “A” de Teoría General del Proceso y Cátedra “B” de Derecho Procesal Civil, el día 24 de mayo del presente año en la Sala Dalmacio Vélez Sársfield de esta Facultad, en edición virtual y presencial;

Y CONSIDERANDO:

Que la trascendencia de esta actividad académica, constituyen una valiosa ocasión para que esta Facultad, contribuya al conocimiento y análisis de los importantes temas que se abordarán;

Que dicho Ateneo, está destinado principalmente a nuestros estudiantes y tiene como objetivo generar un espacio de debate entre docentes, y estudiantes que promueva la reflexión crítica sobre los problemas abordados desde perspectivas teóricas y prácticas;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar una formación crítica y reflexiva en sus docentes y estudiantes;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba el ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2022- En pos de Solidaridad **Académica Dedicado a las Reformas Procesales y al Año 2022 “LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS” -En el XXXII° Aniversario** –, a realizarse dentro del programa de trabajo de la Cátedra “A” de Teoría General del Proceso y Cátedra “B” de Derecho Procesal Civil, el día 24 de mayo del presente año en la Sala Dalmacio Vélez Sársfield de esta Facultad, en edición virtual y presencial.

Art. 2°: Regístrese, dese amplia difusión. Elévese al Honorable Consejo Directivo.